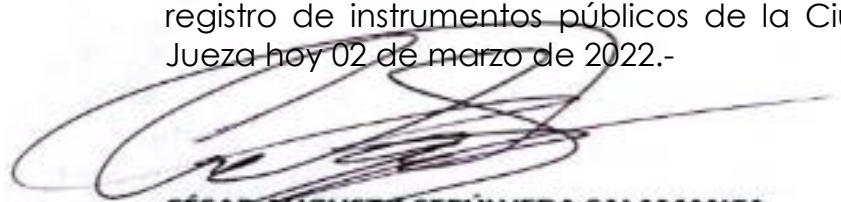


CONSTANCIA: La dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la Ciudad el escrito que antecede de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Ciudad. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 02 de marzo de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



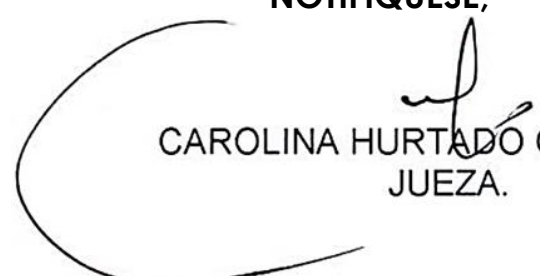
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Condominio la Aldea
Demandado	: Gerardo López Castillo
Radicado	: 630014003007 2019-00589-00

Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Ciudad, en el escrito que antecede, se dispone librar oficio informándole que por auto de fecha 9 de febrero de 2021, el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación, y comunicada dicha situación a través del oficio número 0456 del 23 de abril de 2021, el día 11 de mayo de 2021 a las 9:02.-

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.039** DEL 7 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c522413adb445f6c9e464335df4534dee99a8e43eb046af25707a1eaf973187**

Documento generado en 02/03/2022 04:43:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>